

CONTRATOS

OPEN POWER S.R.L.

CONTRATO

Fecha constitución: 20 de Febrero de 2007. Integrantes de la sociedad: Mirtha Beatriz Angiolini, argentina, viuda, nacida 9/06/1941, DNI 4.096.364, comerciante, domicilio Urquiza 1394 01-01 Rosario, y Valeria Adriana Fernández, argentina, soltera, nacida 3/01/1979, DNI 26.978.386, comerciante, domicilio Pampa 6328 de Rosario.

Denominación Social. OPEN POWER S.R.L. Domicilio. Juan José Paso 5683 Rosario. Duración: Diez años (10) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Comercialización de productos de Juguetería y Bazar.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Treinta mil \$ 30.000, dividido en treinta cuotas de valor nominal un peso cada una, que suscriben, Mirtha Beatriz Angiolini, veintisiete mil 27000 cuotas representativas de un Capital de pesos veintisiete mil, y Valeria Adriana Fernández suscribe tres mil cuotas 3000 representativas de un capital de pesos tres mil.

Cesión de Cuotas: Se podrán ceder libremente entre los socios. También se podrán ceder a terceros, teniendo el derecho de preferencia los integrantes de la sociedad.

Administración, Dirección y Representación: A cargo del socio Mirtha Beatriz Angiolini, en su carácter de socio Gerente.

Balance General: El ejercicio comercial cerrará el 31 de Marzo de cada año.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 15□14670□Jun. 14

ARRAIZ S.A.

NUEVO DOMICILIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del autorizante, a cargo del Dr. Bertram Federico, por disposición de fecha 01/06/07 en autos caratulados: "ARRAIZ S.A. s/Fijación de Domicilio", se resolvió fijar por Acta de directorio N° 1 celebrada el 19 de marzo de 2003, el Domicilio Legal y Administrativo de la Sociedad los cuales quedaron fijados según se detalla seguidamente: Domicilio Legal: Roca 1165 Venado Tuerto; Domicilio Fiscal y Administrativo: Pueyrredón 735 Venado Tuerto.

\$ 15□14577□Jun. 14

ZITO HERMANOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1. Fecha de Instrumento Social: 23 de Abril de 2007.

\$ 15□14671□Jun. 14

ALVAREZ CABLE HOGAR S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

1) Designación Directores e Integración Directorio. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos Sociales y conforme a lo resuelto en el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 22 del 20 de Febrero de 2007; cargos y funciones que fueran aceptadas y designadas según el Acta de Directorio N° 139 del 28 de Febrero de 2007; se ha designado como Directores de: "ALVAREZ CABLE HOGAR S.A." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "Contratos", al Tomo 73, Folio 258 y N° 15, el 15 de Febrero de 1992, con sede social en calle Rivadavia 858 de la localidad de Alvarez, provincia de Santa Fe; a los señores: Hernán Casalin, nacido el 15 de Septiembre de 1979, DNI. N° 27.332.773 y Oscar Manuel Benedetelli, nacido el 18 de Septiembre de 1957, DNI. N° 13.053.047. Desempeñándose, el primero, como Presidente del Directorio y el restante como Director Titular.

2) Domicilios Especiales en la República: A los efectos legales pertinentes fija domicilios especiales en: Calle Moreno 927 de la localidad de Alvarez, provincia de Santa Fe, el señor: Hernán Casalin, DNI. N° 27.332.773 y en calle Caseros s/n de la localidad de Álvarez, provincia de Santa Fe, el señor Oscar Manuel Benedetelli, DNI. N° 13.053.047.

\$ 32□14667□Jun. 14

BODEGAS Y VIÑEDOS SANTOS J CARELLI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado lo siguiente: Publicar el edicto ampliatorio del publicado el 18/5/07 de Texto Ordenado y Modificación Parcial del Estatuto Social de "BODEGAS Y VIÑEDOS SANTOS J CARELLI SA" donde conste: 1) la fecha del Instrumento de Texto Ordenado y Modificación Parcial del Estatuto 5 de Octubre del 2006 y 2) la Sede Social de la Sociedad BODEGAS Y VIÑEDOS SANTOS J CARELLI S.A. situada en calle Esteban de Luca 1022 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 15□14699□Jun. 14

ELGESILI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por acta de reunión de socios de fecha: 11/05/07, los Sres. socios de la entidad ELGESILI S.R.L.", por unanimidad resuelven prorrogar la vigencia de la sociedad por 15 años más, por lo que

el nuevo plazo de duración será de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, modificándose en consecuencia el artículo 2º del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 05 de Junio de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□14584□Jun. 14

TeVialAr S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Rosario, 15 de mayo de 2007: Modificación Del Objeto Social: Se modifica la cláusula 4ª., la cual queda redactada de la siguiente manera: Cuarta. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: construcción de alcantarillas, construcción de contrapisos de hormigón, mampostería de ladrillos, excavaciones de pequeña y mediana envergadura, construcción de alambrados, alquiler de máquinas viales propias o de terceros, perfilado de caminos de pequeña envergadura, venta de materiales de construcción, transporte automotor de cargas y mercaderías a granel y construcción de edificios residenciales y no residenciales.

Aumento de Capital: Se modifica la cláusula 5ª., la cual queda redactada de la siguiente manera: Quinta. Capital: El capital se fija en la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) divididos en 17.000 (diecisiete mil) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, las que han sido suscriptas por los socios de la siguiente manera: el señor Sergio Fabián López ocho mil quinientas (8.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000) y el señor Martín Ramón Urruzola ocho mil quinientas (8.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000). Los mencionados, suscriben el total de su participación en la sociedad. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital integrado anteriormente (\$ 12.500); con más el 25% del aumento (\$ 30.000) que se integra en este acto, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Casa Rosario. El resto del capital suscripto por los socios, Sergio Fabián López y Martín Ramón Urruzola, o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) no integrado en este acto será aportado en efectivo dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de inscripción del contrato social.

\$ 34□14696□Jun. 14

RAIZ S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado lo siguiente: Publicar el edicto ampliatorio del publicado el 18/5/07 de Modificación Parcial del Estatuto Social de "RAIZ S A" donde conste: 1) la fecha del Instrumento de Modificación Parcial del Estatuto 26 de Octubre del 2006 y 2) la Sede Social de la Sociedad Raíz S.A. situada en calle Esteban de Luca 1022 de la ciudad de Rosario Prov. de Santa Fe.

\$ 15□14698□Jun. 14

RONEX S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento de los inc. 8 y 9 del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550: órgano de administración: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Director Suplente: Dante Herrera Calvo, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 26.956.125. Representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

\$ 18□14701□Jun. 14

FABEN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela, se ha ordenado la inscripción de la designación de autoridades que de acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha 14 de marzo de 2007 quedó constituida de la siguiente, manera: Presidente: Alcides Remigio Marcante, L.E: 6.277.028, Vicepresidente: Víctor Alberto Ceferino Tesone, DNI: 16.303.888 y Directores: Rubén Antonio Bürcher, L.E: 6.280.283 y Silvio Francisco Nocete, DNI: 17.964.032. El directorio que se inscribe fue designado en forma escalonada de la siguiente manera: el Señor Víctor Alberto Ceferino Tesone en Asamblea del 05/04/05, los Señores: Alcides Remigio Marcante y Silvio Francisco Nocete en Asamblea del 27/02/06 y el Señor Rubén Antonio Bürcher en Asamblea del 13/03/07. Lo que se publica a los efectos legales. Rafaela, 24 de Mayo de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 13,64□14581□Jun. 14

B.J.C. MONTAJES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socio cedente: Sergio Hernán Bertonatti, argentino, mayor de edad, nacido el 04 de Enero de 1981, de estado civil soltero, de Profesión Comerciante, domiciliado en calle Gaboto 2070 de la ciudad de Rosario. D.N.I. 28.566.745 Socio cedido Juan Carlos Bertonatti, argentino, mayor de edad, nacido el 09 de Enero de 1970, de estado civil casado en primeras nupcias con Carina Alejandra Cúnsolo, de Profesión Técnico Mecánico, domiciliado en calle Gaboto 2070 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 21.415.130. El Señor Sergio Hernán Bertonatti le vende, cede y transfiere al Sr. Juan Carlos Bertonatti 740 (Setecientos cuarenta) cuotas sociales que a su valor de \$ 10 (Diez pesos) cada una, totalizan un capital de Siete mil cuatrocientos Pesos \$ 7.400.

2 Fecha del instrumento: 10 de Mayo de 2007

3 Capital Social: \$ 11.400 (Once mil cuatrocientos Pesos), socio Juan Carlos Bertonatti y \$ 600, (Seiscientos Pesos) socio Sergio Hernán Bertonatti

Rosario, mayo de 2007. Expte. 1615/07. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 22□14661□Jun. 14

CONFINA SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "CONFINA SANTA FE S.A. s/Designación de autoridades", Expte. N° 428, Folio N° 221, Año 2007, por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 7 de marzo de 2007, y de la reunión de Directorio, celebrada también el 7 de marzo de 2007, de CONFINA SANTA FE S.A., se eligió autoridades y distribuyó los cargos respectivamente, quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Enrique Federico Valli, argentino, estado civil casado, nacido el 29 de mayo de 1971, mayor de edad, DNI 22.087.487, CUIT: 20-22087487-8, domiciliado en Echagüe 6455 de Santa Fe, Vicepresidente: Enrique Pedro Valli, argentino, estado civil casado, nacido el 4 de octubre de 1944, mayor de edad D.N.I. 6.255.394, CUIT: 20-06255394-5, domiciliado en Echagüe 6455 de Santa Fe, Directores titulares: María Cristina Bellmann, argentina, estado civil casada, nacida el 9 de abril 1952 mayor de edad, DNI 10.229.185, CUIT: 27-10229185-4, domiciliada en San Lorenzo 2261 de Santa Fe y Gabriel Enrique Valli, argentino, estado civil casado, nacido el 2 de setiembre de 1965, mayor de edad, DNI 17.222.941, CUIT 20-17222941-8, domiciliado en Río Bamba 7340 de Santa Fe; Directores suplentes: Laura Daniela Valli, argentina, nacida el 5/4/1968 divorciada, DNI 27.180.180, CUIT: 27-20180180-5, domiciliada en Echagüe 6455 de Santa Fe; Marta Vilma Belotti, argentina, nacida el 15/1/1945, casada, D.N.I. N° 4.823.924, domiciliada en Echagüe 6455 de la ciudad de Santa Fe; CUIT N° 27-04823924-8; Gustavo Enrique Lorenzón, argentino, nacido el 13/2/1952, casado, DNI 10.184.160, CUIT: 20-10184160-0, domiciliado en 9 de Julio 3131 de Santa Fe; y José Adolfo Valli, argentino, estado civil casado, nacido el 17 de febrero de 1964, mayor de edad, DNI 16.550.427, CUIT: 20-16550427-6, domiciliado en Río Bamba 7340 de Santa Fe.

Santa Fe, 31 de mayo de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□14588□Jun. 14

PUBLICIDAD OVIDIO LAGOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 29/12/06 se designa nuevo Presidente del Directorio al Sr. Diego Fabián Mazzagatti, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 28/10/1965 Comerciante, DNI 17.686.595; domiciliado en Mendoza 357, Piso 9° Dto. "A" de Rosario. Igualmente se dispuso fijar nueva sede social en la calle Sarmiento 863, Rosario.

\$ 15□14658□Jun. 14

APLICAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Hace saber que con fecha 07-05-07, se efectuó la cesión de sesenta cuotas, de pesos 100 cada una de ellas que eran la totalidad de las cuotas que tenía la Sra. Julia Rosa Rodríguez en la sociedad al Sr. Gonzalo Héctor Silva, apellido materno Parisi, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 03 de Abril de 1980, con domicilio en calle Quintana N° 388 de Cañada de Gómez, D.N.I. N° 27.854.959 que en la reunión societaria del mencionado día y con referencia a la cláusula séptima del contrato original que fuera reformada al Tomo 155, Folio 25982 N° 2036 el 06-12-06. se reformó nuevamente la que queda redactada de la siguiente forma. Séptima: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo, y será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, y para el caso que el Gerenciamiento, fuere Colegiado, deberá serlo en forma conjunta. Así como que se designó nuevo socio Gerente al Sr. Gonzalo Héctor Silva.

\$ 20□14704□Jun. 14

HOTEL VENADO TUERTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 11/05/07, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Cesión de Cuotas: El señor Eduardo Tome, D.N.I. N° 11.118.657 enajena ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, correspondiente al total de su participación social a la señora Alicia María Gallotti, L.C. N° 6.191.308, quien adquiere ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, Capital Social: \$ 45.000, representado por 450 cuotas de \$ 100, cada una, suscriptas por Claudia Alejandra Pippo 150 cuotas que hace un total de \$ 15.000, suscriptas por Patricia Destefano 150 cuotas que hace un total de \$ 15.000, y suscriptas por Alicia María Gallotti 150 cuotas que hace un total de \$ 15.000.

Administración: a cargo de los socios Claudia Alejandra Pippo, Patricia Destefano y Alicia María Gallotti, quienes revestirán el cargo de socios gerentes, actuando en forma individual, indistintamente obligarán a la sociedad. Fiscalización: estará a cargo e todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos.

Venado Tuerto, 4 de Junio de 2007.

\$ 15□14587□Jun. 14

SANATORIO MAYO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados:
"SANATORIO MAYO S.A.

s/Cambio de Autoridades" (Expte. Nº 220 Folio 220 año 2007), se ha dispuesto la publicación del presente Edicto a los fines legales pertinentes. Conforme Acta de Directorio Nº 322 de fecha 1º de diciembre de 2006, se ha dispuesto el cambio de autoridades de "SANATORIO MAYO S.A.", por lo que se destaca que el Directorio de la Sociedad queda integrado por Presidente: Dr. Jorge Daniel Vogliotti, argentino, apellido materno Sandrigo, nacido el 22 de diciembre de 1958, casado con Alicia Ramonda, D.N.I. Nº 12.698.437, con domicilio en Chacabuco 919 de la ciudad de Santa Fe. Vicepresidente: Dr. Héctor José Francia, argentino, apellido materno Bessone, nacido el 3 de marzo de 1958, casado con Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. Nº 12.147.810, domiciliado en calle Las Heras 5636 de la ciudad de Santa Fe. Director Titular: Sra. María Beatriz Riegé de Panario, argentina, apellido materno Agudo, nacida el 22 de abril de 1966, casada con Ricardo Panario, D.N.I. Nº 17.849.542, con domicilio en Derqui 935 de la ciudad de Santa Fe. Directores Suplentes: Dr. Víctor César Aizensztein, argentino, apellido materno Grin, nacido el 17 de octubre de 1955, casado con Ana María Barukel, D.N.I. Nº 11.723.361, con domicilio en Catamarca 3288 de la ciudad de Santa Fe. Dra. María Cristina Cattaneo, argentina, apellido materno Rozzatti, nacida el 20 de mayo de 1953, soltera, D.N.I. Nº 10.677.342, domiciliada en Avenida Mitre Nº 2441 de la ciudad de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe). Dr. Ricardo Panario, argentino, apellido materno Araujo, nacido el 3 de marzo de 1957, casado con María Beatriz Riegé, D.N.I. Nº 12.492.875, domiciliado en Derqui 935 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 4 de junio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20-14607-Jun. 14

ALGODONERA AVELLANEDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber, que en los autos caratulados: "ALGODONERA AVELLANEDA S.A.", Expte. Nº 65, Folio Nº 54, Año 2007, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550: Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 08 de marzo de 2007, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por tres ejercicios, fijándose en once (11) los primeros y en cuatro (4) los segundos, procediéndose a elegir sus integrantes. Asimismo se procedió a designar los Síndicos: titular (1) y suplente (1), con mandato por un ejercicio, los que fueron reelectos en dicha Asamblea General Ordinaria por otro período igual de un ejercicio. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Sr. Herman Roberto Vicentín, domicilio Calle 16 Nº 456 de Avellaneda, L.E. 6.340.489, CUIT Nº 20-06340489-7; Vicepresidente: Sr. Alberto Angel Padoan, domicilio Calle 9 Nº 567 de Avellaneda, L.E. 7.872.066, CUIT Nº 20-07872066-3; Directores titulares: Sr. Rubén Darío Vicentín, domicilio Gral. López 1062 de Reconquista, L.E. 7.878.698. CUIT Nº 20-07878699-2; Sr. Osew Silvio Vicentín, domicilio Calle 16 Nº 478 de Avellaneda, L.E. 6.353.098, CUIT Nº 20-06353098-1; Ing. Héctor Francisco Vicentín, domicilio Calle 13 Nº 1106 de Avellaneda, L.E. 7.875.026, CUIT Nº 20-07875026-0; Sr. Alejo Carlos Rodríguez, domicilio Iturraspe 732 de Reconquista, L.E. 6.346.180, CUIT Nº 20-06346180-7; Sr. Osvaldo Luis Boschi, domicilio San Martín 695 de Avellaneda, L.E. 8.378.164, CUIT Nº 20-08378164-6; C.P.N. Roberto Alejandro Gazze, domicilio Chacabuco Nº 1032, 4º Piso de Rosario, D.N.I. 12.181.798, CUIT Nº 20-12181798-6; Sr. Sergio Manuel Nardelli, domicilio Ley 1420 Nº 548 de Reconquista, D.N.I. 14.336.443, CUIT Nº 20-14336443-8; Sra. Norma Susana Vicentín de Boschi,

domicilio San Martín 695 de Avellaneda, L.C. 6.242.550, CUIT N° 23-06242550-4, y Sr. Máximo Javier Padoan, domicilio Calle 24 N° 626 de Avellaneda, D.N.I. 21.106.719, CUIT N° 20-21106719-6; Directores suplentes: Daniel Néstor Buyatti, domicilio 25 de Diciembre 955 Dto. 5° "B" de Rosario, D.N.I. 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9; Sra. Alcira Antonia Vicentín de Hacen, domicilio Calle 14 N° 455 de Avellaneda, L.C. 3.571.935, CUIT N° 27-03571935-6; Sra. Bettina Eliana Padoan de Moschen, domicilio Calle 9 N° 567 de Avellaneda, D.N.I. 22.125.208, CUIT N° 27-22125208-5, y Sr. Martín Sebastián Colombo, domicilio Calle 13 N° 1156 de Avellaneda, D.N.I. 28.581.032, CUIT N° 23-28581032-9; Sindicatura: Síndico titular: C.P.N. Raúl González Arcelus, domicilio, calle 16 N° 468 de Avellaneda, L.E. 4.848.828, CUIT N° 20-04848828-6; Síndico suplente: C.P.N. Alberto Julián Macua, domicilio De Kay 870 de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 12.616.666, CUIT N° 20-12616666-5. Reconquista, 22 de mayo de 2007. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 30□14608□Jun. 14

METALURGICA ALUVEN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 17/05/07, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Patricia Destefano, argentina, nacida el 27 de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Arduino, domiciliada en calle Iturraspe N° 1296 de Venado Tuerto, Documento Nacional de Identidad N° 12.326.890, Claudia Alejandra Pippo, argentina, nacida el 22 de abril de mil novecientos sesenta y seis, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Belgrano N° 1199 de Venado Tuerto, Documento Nacional de Identidad N° 17.956.075, Marta Beatriz Benítez, argentina, nacida el 20 de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Pueyrredón N° 982 de Venado Tuerto, Documento Nacional de Identidad N° 11.069.119; Gonzalo Rodrigo Bertinat, argentino, nacido el 29 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón N° 982 de Venado Tuerto, Documento Nacional de Identidad N° 26.787.253; Diego Martín Bertinat, argentino, nacido el 25 de junio de mil novecientos ochenta, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Francia N° 721 de Venado Tuerto, Documento Nacional de Identidad N° 28.232.980 y Mariana Estefanía Bertinat, argentina, nacida el 19 de enero de mil novecientos ochenta y dos, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Pueyrredón N° 982 de Venado Tuerto, Documento Nacional de Identidad N° 29.328.606; Denominación: METALURGICA ALUVEN" S.R.L. Domicilio: En la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, fijándose por acta acuerdo establecer el domicilio social en calle Santa Fe N° 1755. Duración: 20 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Industrial: Fabricación y comercialización de manijas de aluminio y sus accesorios para ataúdes. Leasing: Podrá celebrar contratos de leasing para la compra y venta de bienes de uso en los términos de la ley N° 24.441. Capital Social: \$ 60.000 representado por 6.000 cuotas partes de \$ 10 cada una, suscriptas por Patricia Destefano 1.500 cuotas partes que hace un total de \$ 15.000, suscriptas por Claudia Alejandra Pippo 1.500 cuotas partes que hace un total de \$ 15.000, suscriptas por Marta Beatriz Benítez 2.280 cuotas partes que hace un total de \$ 22.800, Gonzalo Rodrigo Bertinat 240 cuotas partes que hace un total de \$ 2.400, Diego Martín Bertinat 240 cuotas partes que hace un total de \$ 2.400, y Mariana Estefanía Bertinat 240 cuotas partes que hace un total de \$

2.400. La integración se efectúa por el 25% del capital suscrito en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años. Administración: a cargo de los socios Patricia Destefano y Claudia Alejandra Pippo, quienes revestirán el cargo de socios gerentes, actuando en forma individual obligarán a la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Cesión de Cuotas Sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificadora 22.903. Venado Tuerto, 4 de junio de 2007.

\$ 45□14591□Jun. 14

ALBERT IRONS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 10/05/07, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Mauricio Sabastian Arduino, D.N.I. N° 26.220.408, argentino, nacido el 6 de mayo de 1.978, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Cecilia Fandos, domiciliado en calle Dorrego N° 524 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, y la señora Claudia Alejandra Pippo, D.N.I. N° 17.956.075, argentina, nacida el 22 de abril del 1.966, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Belgrano N° 1199 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Denominación: "ALBERT IRONS S.R.L. Domicilio: En la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, fijándose por acta acuerdo establecer el domicilio social en calle Dr. Luis Chapuis N° 2990. Duración: 20 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Industrial: Fabricación, elaboración transformación e industrialización de materiales metalúrgicos destinados a la construcción de silos, tinglados, techos parabólicos, estructuras metálicas elevadores de cereal a sinfín o cinta, equipos de aspiración de polvo y aireación de silos, accesorios para instalaciones de almacenaje y sus repuestos. Leasing: Podrá celebrar contratos de leasing para la compra y venta de bienes de uso en los términos de la Ley N° 24.441. Capital social. El Capital Social se fija en la suma de \$ 72.000 (setenta y dos mil pesos) dividido en 7.200 (siete mil doscientas) Cuotas Sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Mauricio Sebastian Arduino, suscribe 6.840 (seis mil ochocientos cuarenta) cuotas de capital, o sea \$ 68.400 (sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos) y Claudia Alejandra Pippo, suscribe 360 (trescientas sesenta) cuotas de capital, o sea \$ 3.600 (tres mil seiscientos pesos). La integración se efectúa por el 25% del capital suscrito en efectivo y el 75% ,restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años, también en efectivo, según lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales. Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo del Socio Mauricio Sebastian Arduino, quien revestirá el cargo de Socio Gerente, actuando en forma individual, obligará a la sociedad, y usará su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Puede en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos, que tiendan al cumplimiento del objeto. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Cesión de Cuotas Sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificadora 22.903.

Venado Tuerto, 06 de junio de 2007.

\$ 45□14592□Jun. 14

LASER VISION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, y por Resolución de fecha 04/05/07, se ordenó la ,siguiente publicación de edictos de la reconducción social y aumento de capital de "LASER VISION" S.R.L.

Los socios Sergio Adolfo Jaime, DNI N° 12.907.625; Francisco Quaglia LE N° 6.122.876; María de los Angeles Valenzuela, DNI N° 92.508.585; y Susana Beatriz Goicoa, DNI N° 14.710.295 únicos integrantes de "LASER VISION" S.R.L. deciden por unanimidad la reconducción social de la Sociedad declarándola continuadora de la anterior del mismo nombre, y el documento del capital social de la misma por un monto de Pesos Cuarenta y dos mil (\$ 42.000) capitalizando para ello el saldo de la cuenta Reserva para Futuros Aumentos de Capital que surge del balance general Cerrado el 31 de Diciembre de 2005, suscribiendo e integrando cada socio en igual proporción a las cuotas de capital poseídas.

Domicilio Social: Alvear N° 960 de Venado Tuerto.

Capital: Pesos Cuarenta y ocho mil \$ 48.000, representado por cuatro mil ochocientas cuotas de capital de Pesos diez \$ 10 cada una, integrando el socio Sergio Adolfo Jaime mil doscientas cuotas de capital; el socio Francisco Quaglia integra mil doscientas cuotas de capital; la socia María de los Angeles Valenzuela integra mil doscientas cuotas de capital; y la socia Susana Beatriz Goicoa integra mil doscientas cuotas de capital.

Duración: Cinco (5) años contados de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración : A cargo del socio gerente Sergio Adolfo Jaime. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Representación Legal: Le corresponde al Gerente designado. Fecha de Cierre Balance: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 32,78□14593□Jun. 14

FINANCIADORA HELVETICA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Con sede Social, sita en calle Ocampo N° 1.096, Piso 5º, "A", de la ciudad de Cañada de Gómez, hace saber que con fecha 6 de Junio del 2006 se reactivo la Sociedad para efectuar nuevos giros comerciales y/o industriales, que por tal motivo, se adecuaron los Estatutos Sociales a la Ley 19.550 y modificatorias, con modificación general de los Estatutos, cambiándose fecha de cierre del ejercicio, cambio de Objeto Social, Aumento de Capital, Composición del Directorio y Prescendencia de la Sindicatura. Aumentándose el Capital Social a la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000).

Accionistas: a) Sra. Olga María del Carmen Romegialli, argentina, casada, mayor de edad, nacida el

día 01-04-52, domicilio en calle Ocampo N° 1.096, Piso 5º, Dpto. "A", Cañada de Gómez, titular del D.N.I. N° 10.309.073, b) Sra. María Alejandra Romegialli, argentina, soltera, mayor de edad, nacida en fecha 03-01-65, domicilio calle Necochea N° 1210 Cañada de Gómez, titular del D.N.I. N° 17.102.304, c) Stella Maris Romegialli, argentina, casada, mayor de edad, nacida en fecha 15-10-53, domicilio calle Sarmiento N° 2412, Piso 2, Dpto. "B" de la ciudad de Martínez (Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires), titular del D.N.I. N° 11.059.396, y d) Ricardo Mario Romegialli, argentino, soltero, mayor de edad, nacido 31-07-81, domicilio Ruta 9 Km. 380 Cañada de Gómez, titular del D.N.I. N° 28.575.217. Fijando como nuevos objetivos Sociales realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Compra y Venta, importación, exportación y fabricación de la Industria relativa al transporte de carga por carretera en general, repuestos y accesorios de la misma, de acoplados, semirremolques, furgones, tanques, tolvas, carrocerías y afines en sus diversas versiones en general. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de Capitales, Fecha de cierre del ejercicio social, 31 de Diciembre. Presidente del Directorio: Ricardo Mario Hugo Romegialli, argentino, casado, mayor de edad, nacido 19-05-50, domiciliado en Ruta 9 Km. 380 Cañada de Gómez, D.N.I. N° 8.323.011.

\$ 49□14705□Jun. 14

LITORAL MOVIL S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de "Litoral Móvil S.R.L." y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1 - Datos de los socios: Pablo Leonel Serbassi, argentino, nacido el 09/01/1972, abogado, casado en primeras nupcias con la señora María Fernanda Salsa, con domicilio en Mendoza N° 3179 dpto.3, Rosario, con DNI. N° 22.510.200 y Luciano Dario Sandhagen, argentino, nacido el 29/06/1981, comerciante, soltero, calle Cordiviola 937, Rosario, con DNI. N° 28.929.274.

2 - Fecha de constitución: 30/05/2007.

3 - Denominación: "LITORAL MOVIL S.R.L."

4 - Domicilio: Dorrego 818 de la ciudad de Rosario.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades: Compraventa, permuta, comercialización, distribución, almacenaje, importación y exportación, corretaje, comisión, representación, y consignación de productos o subproductos relacionados con las actividades de telefonía celular, satelital, fija y otras tecnologías de telecomunicaciones existentes o que en el futuro se desarrollen, como accesorios, teléfono, otro componentes no calificados; servicio de telefonía y comunicación nacional e internacional; Comercialización y distribución mayorista y minorista de tarjetas prepagas de telefonía, saldo virtual y/o electrónico de telefonía, comunicaciones, locutorios, cyber datos y de servicios en general por cuenta propia o mediante la representación, consignación y mandatos; Recaudación de fondos por cuenta y orden de terceros; Venta de televisión satelital y por cable, como así también la distribución de servicio de internet y todos sus componentes y/o accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento y servicio técnico de asesoramiento y mantenimiento. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos

los actos y contratos que se relaciona.

6 - Duración: 20 años.

7 - Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Pablo Leonel Serbassi doscientas (200) cuotas. Luciano Darío Sandhagen, doscientas (200) cuotas.

8 - Administración y representación: Estará a cargo de la Gerencia los Socios Gerentes Pablo Leonel Serbassi y Luciano Darío Sandhagen.

9 - Fiscalización: Será realizada por todos los socios.

10 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 44□14700□Jun. 14

BRUMONT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 12 de Abril de 2006 entre el Sr. Don. Carlos Montaldo, nacido el 3 de octubre de 1972, de estado civil soltero, apellido materno Fernández, DNI. 22.929.614, de profesión Arquitecto, nacionalidad argentino, con domicilio en Calle Sánchez Bustamante 857 de Rosario, el Sr. Don. Gastón Bruno, nacido en 19 de junio de 1971, de estado civil soltero, apellido materno Millimaci, DNI. 22.205.577, de profesión Arquitecto, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Av. Arijón 505 de Rosario, y por otra parte el Sr. Don. Maximiliano Gabriel Montaldo, nacido el 29 de agosto de 1974, de estado civil soltero, apellido materno Fernández, DNI. 24.148.441, de profesión Contador Público Nacional, nacionalidad argentino, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante 857 de Rosario y el Sr. Don. Pablo Andrea Neirotti, nacido el 11 de abril de 1971, de estado civil casado, apellido materno Stelzer, DNI. 22.014.470, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacionalidad argentino, con domicilio en calle Córdoba 715 de la ciudad de Maciel Pcia. de Santa Fe, todo los mencionados hábiles para contratar, declarando las primeras dos personas ser los únicos socios de la sociedad Brumont SRL, sociedad constituida conforme a contrato, inscripto en el Registro Público de Rosario, el 18 de Julio de 2003, en Contratos, al Tomo 154, Folio 12018, N° 1062, convienen ceder y transferir cuotas de capital social. Ratificar por unanimidad como gerente de Brumont SRL. al Sr. Don. Pier Carlo Montaldo. Acuerdan esta nueva redacción y el resto del contrato social no se modifica en ninguna de sus partes, teniendo cada una de las cláusulas plena vigencia. Rosario, 8 de junio de 2007.

\$ 38□14703□Jun. 14

H. DOTTORE S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Contrato: 29 de Noviembre de 2006.

2) Socios: Héctor Miguel Dottore, argentino, nacido el 11 de Diciembre de 1961, decorador, casado en primeras nupcias con Patricia Viviana Teresa Alonso, D.N.I. N° 14.758.332, con domicilio en calle Crespo 2119 de la ciudad de Rosario y Patricia Viviana Teresa Alonso de Dottore, argentina, nacida el 15 de Octubre de 1962, con D.N.I. N° 16.073.077, de profesión decoradora, casada en primeras nupcias con Héctor Miguel Dottore, con domicilio en calle Crespo 2119 de la ciudad de Rosario.

3) Denominación: H. DOTTORE S.R.L.

4) Domicilio: Cerrito 3275 - Rosario.

5) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de aberturas y amoblamientos de madera.

7) Capital: \$ 30.000.

8) Organos Administración y Representación: Estará a cargo del señor Héctor Miguel Dottore. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

10) Balance General: 31 de Diciembre

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado en la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

\$ 36□14659□Jun. 14

RIO PARANA NEUMATICOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 03 días del mes de Abril de 2007, entre Pablo Cristián Capitaine, argentino, nacido el 07 de Mayo de 1966, DNI 17.793.243, domiciliado en calle Dante Alighieri 2560

de Granaderos Baigorria, casado en primeras nupcias con la Sra. Patricia Adriana Risso, comerciante y Juan Pablo Zanfagnini, argentino, nacido el 03 de Octubre de 1970, DNI 21.510.380, domiciliado en calle Colombia 930, de Rosario, soltero, comerciante, ambos hábiles para contratar, acuerdan constituir una Sociedad comercial bajo la forma de una sociedad de Responsabilidad Limitada, rigiéndose por las siguientes cláusulas siempre de acuerdo con las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificaciones.

Primera: La Sociedad se denominará Río Paraná Neumáticos S.R.L.

Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal José M Rosas 2514 de la ciudad de Rosario.

Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco (5) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto comercial: ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociados a terceros, la siguiente actividad: Fabricación de Productos de Cauchos y la venta por Mayor y menor de los Mismos. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por este Contrato o por las Leyes.

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) divididos en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El señor Pablo Cristian Capitaine, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital representativas de pesos Quince mil (\$ 15.000) y El señor Juan Pablo Zanfagnini, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital representativas de pesos Quince mil (\$15.000). Las cuotas suscriptas por los socios son integradas en este actos y en efectivo el un 25% (veinte cinco por ciento) y el resto se integrará en la forma legal correspondiente.

Sexta: Administración, Dirección y Representación estará a cargo de un gerente quedando establecido en este acto que se designa a Pablo Cristian Capitaine socio gerente. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social.

Séptima: Fiscalización; reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19.550

Octava: Balance general y resultados: la sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 56□14666□Jun. 14

EXPRESO SAN ROOUE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Mayo de 2007 se reúnen en el domicilio sito en la calle Pueyrredón 3755 de Rosario, los señores: Carlos Ramón Ricci, D.N.I. N° 06.050.645, Raquel Esther Garnier, D.N.I. N° 05.953.031, y Luciana Moline, de apellido materno Rosa, de nacionalidad Argentina, nacida el 08 de febrero de 1982, de 25 años de edad, D.N.I.

29.311.163, soltera, con domicilio en Sarmiento 4566 de Rosario, comerciante.

1) Antecedentes Sociales: Carlos Ramón Ricci y Raquel Esther Garnier se declaran únicos socios de la sociedad EXPRESO SAN ROQUE S.R.L. y Luciana Moliné como cesionario de cuotas sociales de Carlos Ramón Ricci. Sociedad constituida conforme a contrato inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 12 de Febrero de 1998, en Contratos, al Tomo 149, Folio 1750, N° 203. La sociedad tiene una duración hasta el 12 de febrero de 2008.

2) Cesión de Cuotas: I) Carlos Ramón Ricci: vende, cede y transfiere Veinte (20) cuotas sociales que a su valor de pesos Cien (100) cada una, totalizan un Capital de Pesos dos mil, que representan el 25% del Capital Social, a Luciana Moliné, cuyos datos se informan en el párrafo uno del presente.

II) Carlos Ramón Ricci: vende, cede y transfiere Veinte (20) cuotas sociales que a su valor de pesos Cien (100) cada una, totalizan un Capital de Pesos dos mil, que representan el 25% del Capital Social, a Raquel Esther Garnier, cuyos datos se informan en el párrafo uno del presente.

IV) En caso de continuar la actividad comercial de transporte de cargas en cualquiera de sus formas, el Sr. Carlos Ramón Ricci, sea en carácter unipersonal y/o mediante cualquier tipo societario que constituyera al efecto por sí o por medio de terceros, se obliga a no ofrecer ni prestar servicios a las personas físicas y/o jurídicas consideradas a la fecha como "clientes habituales" de Expreso San Roque S.R.L., de acuerdo a los usos de la actividad, salvo autorización expresa de la firma Expreso San Roque S.R.L., por el término de 3 años Presentes todos los socios en su total conformidad a la presente cesión.

3) Modificación Administración: Conforme a la cláusula quinta, los actuales socios resuelven por unanimidad modificar el uso de la firma social, y designar como Gerente, al socio Raquel Esther Garnier. Quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social, que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Administración y Fiscalización de la Sociedad: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Raquel Esther Garnier quien reviste el carácter de socio gerente quien actuará en forma individual, firmando con sello precedido de la denominación social y aclaración. En tal forma y carácter, el socio gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración para el cumplimiento del objeto social y la forma expresada para comprometerla, el socio gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrador, estando especialmente autorizado para firmar prendas y/o hipotecas para garantizar prestamos de bancos sean estos públicos o privados. La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme lo dispuesto por la Ley 19.550 y sus modificaciones. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente. Previa lectura y ratificación los presentes proceden a firmar el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 81□14669□Jun. 14

BIO CLUB S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Natalia Yavich, DNI 25.598.376, de 30 años de edad, casada en primeras nupcias con

Ernesto Pablo Báscolo, argentina, de profesión Antropóloga, con domicilio en Riobamba 1083 de la ciudad de Rosario. José Humberto Krueel, DNI 16.526.773, de 43 años de edad, casado, en segundas con Viviana Patricia Nitri, argentino, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Deán Funes 2648 de la ciudad de Rosario.

2. Fecha de Constitución: 2 de Enero de 2007.

3. Razón Social: "BIO CLUB S.R.L.

4. Domicilio Social: Dean Funes N° 2648, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: a) La práctica de actividades deportivas; b) Fomentar, promover y alentar la actividad atlética y del deporte en general en beneficio de la comunidad, a través de todo tipo de acción o medio, de cualquier naturaleza, sea impreso, electrónico, etc., c) Participar en gestión de competencias y torneos atléticos y deportivos; d) Apoyar técnicamente, enseñar las habilidades atléticas y contribuir al entrenamiento de sus clientes; e) Organizar, promover y/o promocionar eventos, torneos y/o competencias atléticas, deportivas y culturales en general, a nivel local, nacional e internacional, ejerciendo tareas de organización, administración, control y/o fiscalización de las mismas, a través de sus acciones o por contrataciones a terceros para dicho menester y que se lleven a cabo tanto en estadios, campos deportivos o en la vía pública; f) Toda otra actividad tendiente al desarrollo deportivo, salud del bienestar y cultural de sus clientes, de instituciones similares y de la comunidad en general. A tales fines podrá: Organizar reuniones, seminarios, competencias, obtener el acceso e intercambio informático a nivel internacional. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto .

6. Plazo de Duración: 50 años.

7. Capital Social: Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. La señora Natalia Yavich suscribe la cantidad de mil doscientas (1200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos nueve mil (\$ 9.000), también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha. El señor José Humberto Krueel suscribe la cantidad de mil doscientas (1200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos nueve mil (\$ 9.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha.

8. Organos de Administración: Socios gerentes Natalia Yavich y José Humberto Krueel.

9. Representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta.

10. Cierre Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre.

\$ 48□14707□Jun. 14

CORPORACION CRUZ DE MALTA S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Mediante instrumento de fecha 16 de Mayo de 2007 el Señor Carlos Alberto Duarte, vende, cede y

transfiere al Señor Néstor Juan Stefanini, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maistegui 1671 de la ciudad de Cañada de Gómez, titular del DNI N° 7.709.368, nacido el 26 de Febrero de 1950, soltero, de nacionalidad argentina, hábil para contratar, sus sesenta (60) cuotas de Capital Social, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, a un precio de seiscientos pesos (\$ 600). El Señor Marcelo Hugo Porro, vende cede y transfiere al Señor Juan José Stefanini, de profesión comerciante, con domicilio en calle Urquiza 2258 de la ciudad de Casilda, titular del DNI N° 17.054.224, nacido el 9 de Junio 1965, casado en primeras nupcias con Silvina Miconi, de nacionalidad argentina, hábil para contratar, mil ciento cuarenta (1.140) cuotas de Capital Social, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, a un precio de pesos once mil cuatrocientos (\$ 11.400).

A través de instrumento de constitución de la sociedad, ambos cedentes fueron designados Socios Gerentes de la sociedad, cargos a los cuales mediante la presente renuncian y además se establece modificar dicha cláusula Sexta en el sentido que se nombre un solo Socio Gerente, quedando para dicho cargo el Señor Juan José Stefanini, el cual procede a aceptar por la presente. Por lo tanto, en base a lo expresado más arriba, se procede a efectuar la nueva redacción de las cláusulas Quinta y Sexta del Contrato Social, las cuales quedarán como siguen:

Quinta: El Capital social se fija en la suma de doce mil pesos (\$ 12.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; el Señor Juan José Stefanini la cantidad de mil ciento cuarenta (1.140) cuotas representativas de once mil cuatrocientos pesos (\$ 11.400) y el Señor Néstor Juan Stefanini la cantidad de sesenta (60) cuotas representativas de seiscientos pesos (\$ 600). El Capital ha sido integrado y suscripto por los socios.

Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, quien en su respectivo carácter de "Gerente" de la sociedad, hará uso de la firma social en forma indistinta e individualmente para todos los actos y contratos de la sociedad. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos en los especificados en los artículos 788 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A tales efectos se designa al socio Señor Juan José Stefanini.

Los nuevos socios, deciden a través de la presente, designar nuevo domicilio social, el cual será el de calle Fray Luis Beltrán 1000 de la ciudad de Casilda, quedando en consecuencia la cláusula segunda del Contrato Social con la siguiente nueva redacción:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Fray Luis Beltrán 1000 de la ciudad de Casilda, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o extranjero.

\$ 55□14664□Jun. 14

SAGRISTANI CARELLI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1 - Integrantes de la sociedad Elida Mercedes Carelli, de apellido materno De Boé, argentina, jubilada, viuda de Edgardo María Sagristani, nacida el día 14 de Setiembre de 1939, DNI. N° 9.275.383; el Sr. Leonardo Ramón Sagristani, de apellido materno Carelli, argentino, ingeniero,

nacido el 17 de diciembre de 1975, soltero, DNI. N° 24.810.955; el Sr. Guillermo María Sagristani, de apellido materno Carelli, argentino, bioquímico, casado en primeras nupcias con Andrea Cristina Destéfani, nacido el 27 de diciembre de 1967, DNI. N° 18.546.391 y el Sr. Fabián Edgardo Sagristani, de apellido materno Carelli, argentino, consultor psicológico, divorciado de María Gabriela Gentiletti según autos de sentencia N° 399, Expte. 329 del año 1993 por oficio N° 1280 de fecha 11/11/1993 tramitado por ante el juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la segunda nominación de Venado Tuerto, nacido el 29 de octubre de 1964 DNI N° 16.337.588 todos domiciliados en calle San Martín 194, de la ciudad de Berabevú, Provincia de Santa Fe, Departamento Caseros modifican el contrato social de la siguiente manera:

I) Cesión de Cuotas: 1) El Sr. Guillermo María Sagristani vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son veinte (20) cuotas sociales que a su valor de Pesos cien (\$ 100) cada una, totalizan un capital de Pesos dos mil (\$ 2.000), el Sr. Fabián Sagristani vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son veinte (20) cuotas sociales que a su valor de Pesos cien (100) cada una, totalizan un capital de Pesos dos mil (\$ 2.000) ambos al consocio Leonardo Ramón Sagristani.

2) De este modo el capital social que es actualmente de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir pesos veinticinco mil (\$ 25.000) queda así conformado: Elida Mercedes Carelli ciento noventa (190) cuotas de \$ 100 cada una, es decir diecinueve mil pesos (\$ 19.000) y Leonardo Ramón Sagristani (tenía veinte y adquiere cuarenta) sesenta 60 cuotas de \$ 100 cada una, es decir seis mil pesos (\$ 6.000).

II) Aumento de Capital Social: Se aumenta el capital social que actualmente es de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) dividido en 250 cuotas sociales de pesos cien cada una (\$ 100) a pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en 800 cuotas sociales de pesos cien (pesos cien) cada una. Los socios suscriben el aumento de la siguiente manera; Elida Mercedes Carelli 418 cuotas de \$ 100 o sea \$ 41.800 (pesos cuarenta y un mil ochocientos) y Leonardo Ramón Sagristani 132 cuotas de \$ 100 o sea \$ 13.200 (pesos trece mil doscientos), que integran en efectivo de la siguiente manera: a) El 25% se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a la orden de la sociedad y b) El saldo se obligan a depositarlo también en efectivo dentro de los 365 días a partir de la fecha.

De esta manera el capital queda fijado en pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en 800 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera Elida Mercedes Carelli 608 cuotas de \$ 100 o sea \$ 60.800 (pesos sesenta mil ochocientos) y Leonardo Ramón Sagristani 192 cuotas de \$ 100 o sea la suma de \$ 19.200 (pesos diecinueve mil doscientos).

IV) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los socios Elida Mercedes Carelli y Leonardo Ramón Sagristani quienes revestirán a tal fin el carácter de socios gerentes. El uso de la firma será en forma indistinta y acompañarán a sus respectivas firmas el sello impreso o manuscrito con la denominación "Sagristani Carelli S.R.L." y con el aditamento de "Socio Gerente". Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 73□14709□Jun. 14